

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2020-2897 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander (PGOU) que afecta al Área Específica 66 incorporando el Área Específica 130.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó, en su sesión de 30 de enero de 2020, aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que afecta al Área Específica 66 incorporando el Área Específica 130.

Se publica como anexo el contenido normativo modificado el Plan General que afecta a la ordenanza U2A, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 84.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, se ha de señalar que, a la vista de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su disposición adicional tercera, el plazo señalado en la presente publicación quedará en suspenso y se reanudará en el momento en que el mismo o, en su caso, sus prórrogas pierdan vigencia.

Santander, 20 de abril de 2020.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Emilio Misas Martínez.

2020/2897